

INFORME DE GESTIÓN 2023

Santiago de Cali, 25 de Enero de 2024

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA

ADRIAN EDUARDO OCAMPO ESCOBAR

Representante Legal

Atento saludo.

Dando cumplimiento a los Estatutos de la sociedad y de conformidad con las normas legales vigentes (los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), se presenta a la Asamblea General de Asociados el Informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2023.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. DESARROLLO DEL INFORME.....	5
2. INGRESOS.....	6
3. CONTRATOS REALIZADOS.....	7
4. METAS Y LOGROS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.....	7
5. ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS Y EL BALANCE GENERAL	19
6. INFORMACIÓN ADICIONAL (ÁREA SOCIAL/ ÁREA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA/ SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/GESTIÓN HUMANA/)	21

INTRODUCCIÓN

Este Informe de Gestión pretende reflejar el crecimiento de los negocios sociales de la Corporación, así como los resultados de las proyecciones realizadas en años anteriores, tanto en ejecución contractual, como en progreso institucional.

Este informe contiene toda la información relevante acerca del alcance y progreso que ha logrado la Corporación en este último año, gracias al esfuerzo y dedicación en aras de cumplir satisfactoriamente con el objeto social, por medio de los programas y proyectos que operamos y ejecutamos en los distintos departamentos del país, y en las diferentes líneas de negocio.

Se continúa con la operación de programas y proyectos para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF con nueva presencia en otros departamentos en los cuáles es habitual nuestro desarrollo del negocio, así como continuamos con el desarrollo y ejecución de proyectos y programas sociales suscritos con varios municipios del Departamento del Valle del Cauca, y nuevos proyectos de orden nacional.

La dinámica de este informe se caracteriza por brindar la mayor información posible del comportamiento gerencial, administrativo y técnico, así como la consecución de objetivos y metas planteadas en las proyecciones de años anteriores.

Los aspectos que se abordan en este documento están relacionados con la ejecución de contratos por parte de la Corporación, el resultado de la proyección del crecimiento planteado en años anteriores con la apertura de nuevas sedes en otros departamentos del país, la demanda de contar con nuevos colaboradores, así como incursionar en nuevas modalidades y programas, que nos dan la oportunidad de demostrar el dinamismo y el potencial con la que cuenta la Corporación.

Para la elaboración del informe se tuvo en cuenta todos los documentos que generaron evidencias desde todas las áreas, desde los mismos directivos, hasta el área operativa; los archivos que se tuvieron en cuenta son informes técnicos, financieros, formatos presentados a las entidades contratantes, seguimientos que se realizaron a la población objeto, implementación de procesos y programas internos, y en general la información contenida en la ejecución de cada uno de los contratos suscritos durante el año 2023.

1. DESARROLLO DEL INFORME

Para el desarrollo del Informe de Gestión, se tendrá en cuenta las propuestas realizadas para el año inmediatamente anterior, permitiendo analizar datos relevantes en los negocios sociales, cambios y resultados en la ejecución de los mismos.

La dinámica para el desarrollo de este informe, está establecida de la siguiente forma que

1. Se inicia con una exposición de los contratos y/o convenios ejecutados durante la vigencia 2023.
2. Se presentan los aspectos más relevantes frente a los resultados, dificultades presentadas y perspectiva que se tiene para el próximo período.
3. Se presenta el análisis del Estado de Resultados y el Balance General, que evidencian cambios en la gestión de recursos, evolución en la prestación de servicios, el aumento de recursos junto con una eficiente y eficaz ejecución presupuestal durante el año 2023.
4. Si se celebraron operaciones con los socios y administradores, se debe reflejar si arrojaron resultados positivos o contrarios y su impacto en la Corporación, así como las decisiones más relevantes en materia operativa y financiera.
5. Información adicional que da cuentas del cumplimiento de todos los requisitos en materia administrativa, fiscal, financiera, disciplinaria y demás aspectos que determinan la idoneidad, reputación y capacidad de la Corporación como una Entidad Sin Ánimo de Lucro, para el cumplimiento de su objeto social.

2. INGRESOS

La Corporación durante el año 2023 presentó un incremento en sus ingresos con relación al año 2022 del **28 %**. Este incremento se debe a las gestiones realizadas para la ejecución de contratos y proyectos con diferentes instituciones del Estado.

3. CONTRATOS REALIZADOS

Se continúa la ejecución de los Contratos de Aportes con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF para la atención en el programa de Restablecimiento de Derechos en la Modalidad Externado Media Jornada en el municipio de Santiago de Cali y en los programas del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en la modalidad No privativa de la libertad- Libertad Vigilada/Asistida-SRPA en el Municipio de Santiago de Cali, Guadalajara de Buga y Popayán, y la modalidad no privativa de la libertad- Prestación de Servicios Sociales a la Comunidad y la modalidad Apoyo Post Institucional – SRPA en los mismos municipios.

Se continúa con el Contrato de Aporte con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF en el Departamento del Cauca, en el servicio de Apoyo Psicológico Especializado en el Municipio de Santander de Quilichao y en el Municipio de Popayán y los Centros Transitorios de Popayán y Puerto Tejada.

Se firmó Contrato de Aportes en la Regional Nariño, para la operación del Centro de Formación Integral Santo Ángel, en la ciudad de San Juan de Pasto, con las modalidades CAE, CIP, CETRA y Internado en Restablecimiento en Administración de Justicia.

Se firmaron y ejecutaron nuevos contratos/convenios con la Alcaldía Distrital de Buenaventura. En el Distrito de Buenaventura, se firmaron nuevamente contratos/convenios para fortalecer los mecanismos para el abordaje integral de la violencia de género, y de la POSIGD en la visibilización y exigibilidad de sus derechos, en un convenio que agrupó varios proyectos, específicamente en el Contrato para la operación de una Casa de Acogida para mujeres sobrevivientes víctimas de VBG.

Se suscribieron contratos de prestación de servicios con entidades privadas, para ejecutar capacitaciones y ciclos de formación, en temas de población vulnerable, equidad de género, emprendimiento cultural y desarrollo empresarial.

4. METAS Y LOGROS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Para los Contratos de Aportes con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, se continúa con la prestación de servicios de protección tanto en los programas de Restablecimiento de Derechos, como en los programas de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, en las modalidades de sanciones y medidas del proceso judicial no privativas de la libertad: *Libertad Vigilada/Asistida, Prestación de Servicios a la Comunidad*, de Fortalecimiento a la Inclusión Social: *Apoyo Post Institucional-SRPA* y en

el programa de Restablecimiento de Derechos en la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, la modalidad: *Externado Media Jornada*, y en el servicio de *Apoyo Psicológico Especializado*.

REGIONAL VALLE

En la modalidad ***Libertad Vigilada/Asistida sede Cali-Buga***, con capacidad de atención de 140 cupos, distribuidos en 100 cupos sede Cali y 40 cupos en la sede Buga; para la sede CALI, se atendió un total de **145** beneficiarios entre los ingresos de usuarios nuevos y egresos de la modalidad entre los meses de enero a diciembre de 2023; se redujo la cantidad de cupos a atender, que en el año 2022 eran de 150 cupos, con una reducción de 10 cupos en las regional Valle, esto último debido a la remisión y asignaciones de cupo por parte de los juzgados, razón por la cual la Regional Valle ICBF, decidió disminuir cupos contratados, a fin de evitar inejecuciones presupuestales tan elevadas. Se atendió efectivamente en promedio mensual de **91** beneficiarios y sus redes de apoyo mensualmente por parte de los equipos psicosociales y de pedagogía, con 10 intervenciones/mes de enero a diciembre de 2023, para un total de aproximadamente **9547** intervenciones en el año, con un estimativo aproximado de la población atendida de **584** beneficiarios, distribuidos por genero así: **6,4%** que corresponde al género femenino y el **93,6%** que corresponde al género masculino, en unos promedios de edades entre los 16 y 23 años, para un logro de atención efectiva total del **85%** con un aumento relativo del **4%** con respecto al año 2022, teniendo en cuenta que para la sede Cali se redujo de 140 cupos a 100 cupos, pero se logró una atención mayor frente a la cantidad de cupos contratados. Para la sede BUGA, se atendió un total de **47** beneficiarios entre los ingresos de usuarios nuevos y egresos de la modalidad entre los meses de enero a diciembre de 2023; Se atendió efectivamente en promedio mensual de **36** beneficiarios y sus redes de apoyo mensualmente por parte de los equipos psicosociales y de pedagogía, con 10 intervenciones/mes de enero a diciembre de 2023, para un total de aproximadamente **4121** intervenciones en el año, con un estimativo aproximado de la población atendida de **192** beneficiarios, distribuidos por genero así: **0%** que corresponde al género femenino y el **100%** que corresponde al género masculino, en unos promedios de edades entre los 16 y 20 años, para un logro de atención efectiva total del **87%** con un aumento relativo del **6%** con respecto al año 2021, teniendo en cuenta que para la sede Buga, se redujo de 50 cupos a 40 cupos, pero se logró una atención mayor frente a la cantidad de cupos contratados; dando cumplimiento a lo impuesto por las autoridades judiciales competentes, garantizando la finalidad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y el desarrollo del carácter pedagógico,

especifico y diferenciado, aportando al ejercicio de los derechos propios y de los demás, viabilizando su inclusión social fuera de circuitos de la ilegalidad, aplicando la justicia restaurativa con el fin de prevenir la reiteración de la conducta delictiva.

En la modalidad ***Prestación de Servicios a la Comunidad sede CALI***, con capacidad de atención de 15 cupos, se atendió en total promedio **12** beneficiarios entre los ingresos de beneficiarios nuevos y egresos de la modalidad entre los meses de enero a diciembre de 2023. Se atendió efectivamente en promedio **10** usuarios y sus redes de apoyo mensualmente por parte del equipo psicosocial y pedagógico. En esta modalidad se debe garantizar por cada beneficiario, 32 horas de intervención por mes, para un total de 380 horas para 15 cupos. Se atendió efectivamente un total de **1912** horas en el año, con un estimativo de la población atendida de **218** beneficiarios, distribuidos por genero así: **11,11%** que corresponde al género femenino y el **88,89%** que corresponde al género masculino, en unos promedios de edades entre los 16 y 21 años, para un logro de atención efectiva total del **67,5%** ponderado de todo el año 2021, con una variación del **22,5%** proporcionalmente con respecto al año 2020, teniendo en cuenta la disminución de cupos asignados a causa de la emergencia sanitaria, dando cumplimiento a lo impuesto por las autoridades judiciales competentes, garantizando la finalidad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y el desarrollo del carácter pedagógico, especifico y diferenciado, aportando al ejercicio de los derechos propios y de los demás, viabilizando su inclusión social fuera de circuitos de la ilegalidad, previniendo así la reiteración de la conducta delictiva.

En la modalidad ***Apoyo Post Institucional-SRPA Regional Valle***, con capacidad de atención de 160 cupos distribuidos para la sede CALI 120 cupos y para la sede BUGA 40 cupos; se atendió en promedio **136** beneficiarios cada mes, entre los ingresos de beneficiarios nuevos y egresos de la modalidad entre los meses de enero a diciembre de 2023. En esta modalidad se realizan 6 intervenciones al mes por cada beneficiario y se atendió efectivamente en promedio **149** usuarios y sus redes de apoyo mensualmente por parte del equipo psicosocial y pedagógico, para un total **9763** intervenciones en el año, con un estimativo de la población atendida de **542** beneficiarios, distribuidos por genero así: **14,8 %** que corresponde al género femenino y el **85 %** que corresponde al género masculino, en unos promedios de edades entre los 17 y 25 años, para un logro de atención efectiva total del **94%** ponderado de todo el año 2023 y un crecimiento de la atención efectiva del **8%** con respecto al año 2023, teniendo en cuenta la proporcionalidad de cupos distribuida en cada sede, dando cumplimiento a la oferta que se presta a aquellos adolescentes o jóvenes egresados de las modalidades de medidas y

sanciones del SRPA, con el objetivo brindarles orientación y apoyo, con el fin de favorecer la integración e inclusión social de manera integral, como alternativa de apoyo y acompañamiento a aquellos usuarios que se vinculan de manera voluntaria al programa.

En la modalidad **Externado Media Jornada** programa de Restablecimiento de Derechos en la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, tiene capacidad de atención de 50 cupos en la jornada de la mañana y 50 en la jornada de la tarde, para un total de 100 cupos. La atención se realiza en jornada contraria a la escolar, 4 horas diarias en días hábiles, para un total de 20 a 21 días al mes que debe cumplir cada beneficiario. En promedio se atendió **99** beneficiarios entre los meses de enero a diciembre de 2023, con aproximadamente 77 ingresos nuevos y 70 egresos del programa, distribuidos por género así: **48 %** que corresponde al género femenino y el **50 %** que corresponde al género masculino, en unos promedios de edades entre los 4 a 6 años: 5 beneficiarios, de 7 a 13 años: 75 beneficiarios y de 13 a 17 años: 20 beneficiarios. En promedio el programa tuvo una ocupación del **99 %** durante todo el año, con atención efectiva anual en promedio de **99,2 %**, ponderado de todo el año 2023 y aumento en la proporción de la atención efectiva del **2,3%** con respecto al año inmediatamente anterior, manteniendo constantemente la ocupación total del programa y respondiendo con la atención integral por parte de los equipos profesionales desde las valoraciones diferentes de las áreas de psicología, pedagogía, trabajo social y nutrición, garantizando y promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos, previniendo su amenaza o vulneración y restableciendo aquellos que les han sido vulnerados.

REGIONAL CAUCA

Para los contratos de Libertad Vigilada, Prestación de Servicios a la Comunidad y Apoyo Post Institucional, la Regional Cauca del ICBF decide redistribuir los cupos para evitar inejecuciones presupuestales, razón por la cual se dan distintas mediciones de ejecución durante todo el transcurso del año, y se compensaron aquellas modalidades que no alcanzarían las ejecuciones totalmente para el final del 2023, con las de mayor demanda de atención y asignación de cupos, como fue el caso de Apoyo Post institucional.

En la modalidad **Libertad Vigilada/Asistida sede Popayán**, con capacidad de atención de 35 cupos, en promedio atendió **30** beneficiarios cada mes, entre los ingresos de beneficiarios nuevos y egresos de la modalidad entre los meses de enero a diciembre de 2023. Se atendió efectivamente en promedio **24,5** usuarios y sus redes de apoyo mensualmente por parte del equipo psicosocial y de pedagogía, con 10 intervenciones/mes de enero a diciembre de 2023, para un total de aproximadamente

2060 intervenciones en los 8 primeros meses, con un estimativo aproximado de la población atendida de **148** beneficiarios; dando cumplimiento a lo impuesto por las autoridades judiciales competentes, garantizando la finalidad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y el desarrollo del carácter pedagógico, específico y diferenciado, aportando al ejercicio de los derechos propios y de los demás, viabilizando su inclusión social fuera de circuitos de la ilegalidad, aplicando la justicia restaurativa con el fin de prevenir la reiteración de la conducta delictiva.

En la modalidad ***Prestación de Servicios a la Comunidad sede Popayán***, con capacidad de atención de 15 cupos, en promedio atendió **10** beneficiarios cada mes, entre los ingresos de beneficiarios nuevos y egresos de la modalidad entre los meses de enero a diciembre de 2023. Se atendió efectivamente en promedio **8** usuarios y sus redes de apoyo mensualmente por parte del equipo psicosocial y de pedagogía. En esta modalidad se debe garantizar por cada beneficiario, 32 horas de intervención por mes, para un total de 640 horas para 20 cupos, para un total de aproximadamente **2560** intervenciones en los 8 primeros meses, con un estimativo aproximado de la población atendida de **48** beneficiarios, garantizando la finalidad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y el desarrollo del carácter pedagógico, específico y diferenciado, aportando al ejercicio de los derechos propios y de los demás, viabilizando su inclusión social fuera de circuitos de la ilegalidad, previniendo así la reiteración de la conducta delictiva.

En la modalidad ***Apoyo Post Institucional-SRPA sede Popayán***, con capacidad de atención de 60 cupos, en promedio atendió **57** beneficiarios cada mes, entre los ingresos de beneficiarios nuevos y egresos de la modalidad entre los meses de enero a agosto de 2023. Se atendió efectivamente en promedio **55,6** usuarios y sus redes de apoyo mensualmente por parte del equipo psicosocial y de pedagogía, con 6 intervenciones/mes, para un total estimado de 2880 intervenciones de enero a diciembre de 2023, para un total de **2736** intervenciones en los 8 primeros meses, con un estimativo aproximado de la población atendida de **228** beneficiarios; dando cumplimiento a la oferta que se presta a aquellos adolescentes o jóvenes egresados de las modalidades de medidas y sanciones del SRPA, con el objetivo brindarles orientación y apoyo, con el fin de favorecer la integración e inclusión social de manera integral, como alternativa de apoyo y acompañamiento a aquellos usuarios que se vinculan de manera voluntaria al programa.

En el servicio de ***Apoyo Psicológico Especializado en el municipio de Santander de Quilichao***, Departamento del Cauca, se tiene la capacidad instalada para atender 144 cupos (576 sesiones/mes). Este servicio se desarrolla a través de 4 sesiones mensuales,

con atención directa de 45 minutos cada por profesionales en psicología especializados. La atención de enero a diciembre de 2023 fue de un total estimado de **4009** atenciones en total, tanto de la población de Violencia sexual y Autoridad Administrativa. El promedio mensual de sesiones efectivamente atendidas fue de **300** al mes. Por género se distribuyó así: **74,5%** que corresponde al género femenino y el **25,5%** que corresponde al género masculino, en unos promedios de edades entre los 0 a 5 años (Primera Infancia): 5 niños y niñas, de 6 a 11 años (Infancia): 32 niños y niñas y de 12 a 17 años (Adolescencia): 59 adolescentes. El objetivo de este servicio es realizar intervenciones a los niños, niñas y adolescentes, y si se requiere a sus familias o redes vinculares de apoyo, que presentan alteraciones psicológicas, comportamentales, relacionales o deterioro significativo en otras áreas de su vida, como consecuencia de situaciones de las cuales han sido víctimas y que constituyen una intervención fundamental en el restablecimiento de derechos.

En el servicio de ***Apoyo Psicológico Especializado en el municipio de Popayán*** Departamento del Cauca, se tiene la capacidad instalada para atender 144 cupos (576 sesiones/mes). El servicio de Apoyo Psicológico Especializado en el municipio de Popayán, comenzó el día 19 de diciembre de 2020 con capacidad de atención de 378 sesiones/mes, (23,6 cupos), pero se ha incrementado año tras año, debido a la gran demanda y lista de espera de los Centros Zonales del ICBF. Este servicio se desarrolla a través de 4 sesiones mensuales, con atención directa de 45 minutos cada por profesionales en psicología especializados. La atención de enero a diciembre de 2023 fue de un total estimado de **3973** atenciones en total, tanto de la población de Violencia sexual y Autoridad Administrativa. El promedio mensual de sesiones efectivamente atendidas fue de **331** al mes. Por género se distribuyó así: **63,9%** que corresponde al género femenino y el **36,1%** que corresponde al género masculino, en unos promedios de edades entre los 0 a 5 años (Primera Infancia): 23 niños y niñas, de 6 a 11 años (Infancia): 55 niños y niñas y de 12 a 17 años (Adolescencia): 130 adolescentes. En promedio tuvo una atención del **49,9%** sobre las 6912 sesiones esperadas para el año 2023. El objetivo de este servicio es realizar intervenciones a los niños, niñas y adolescentes, y si se requiere a sus familias o redes vinculares de apoyo, que presentan alteraciones psicológicas, comportamentales, relacionales o deterioro significativo en otras áreas de su vida, como consecuencia de situaciones de las cuales han sido víctimas y que constituyen una intervención fundamental en el restablecimiento de derechos.

Se ejecutaron Contratos de Aportes para la modalidad ***Centro Transitorio*** en los municipios de Popayán y Puerto Tejada, para un total de 14 cupos al mes, distribuidos así: Popayán 10 cupos, Puerto Tejada 4 cupos. Este servicio es 24 horas al día y 7 días a

la semana, como medida transitoria en el cual los adolescentes y/o jóvenes permanecen un máximo de 36 horas. Son servicios de baja demanda, razón por la cual no es medible la expectativa de atenciones durante el año. Desde el mes de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, hubo una atención de **189** usuarios, con una atención promedio de **18,9** usuarios por mes por las 2 sedes. Los ingresos son iguales a los egresos, toda vez que el servicio es de ubicación inicial y transitorio, y los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal aprehendidos en flagrancia o por orden judicial, por Ley 1098 de 2006 artículo 191, permanecen máximo hasta treinta y seis (36) horas. Por género se distribuyó así: **9,52%** que corresponde al género femenino y el **90,48%** que corresponde al género masculino, en unos promedios de edades entre los 14 y 19 años. Los criterios de ubicación para los adolescentes y/o jóvenes ubicados en este servicio de atención, son aquellos aprehendidos en flagrancia o por materialización de orden judicial y están a disposición de la Fiscalía. Su permanencia y rotación: Un adolescente o joven no podrá permanecer en este servicio más de 36 horas contadas a partir del momento de su aprehensión. En un cupo podrán ser atendidos hasta 20 adolescentes y/o jóvenes al mes; para el total de cupos a atender en ambas sedes (14 cupos) se tiene la capacidad de atender entonces 280 cupos, de los cuales se atendió **67,5%**, siendo una cifra destacable, para los 9 meses de operación.

REGIONAL NARIÑO

El Centro de formación integral Santo ángel, ubicada en el Barrio La Estrella, en San Juan de Pasto, Nariño, se operan 4 programas, Centro Transitorio, Internado Restablecimiento en Administración de Justicia, Centro de Atención Especializada CAE y Centro de Internamiento Preventivo CIP .

La distribución de cupos fue la siguiente: 40 cupos en la modalidad CAE, 12 cupos en la modalidad CIP, 4 cupos y 45 cupos en la modalidad IRAJ.

Fomentando la cultura de paz y no violencia se desarrolló el proyecto de atención institucional, del cual se vieron beneficiados adolescentes y jóvenes quienes cursaban una sanción por situaciones en conflicto con la ley.

Para CORPUDESA ha sido satisfactoria la promoción de la cultura de paz, impactando positivamente la vida de los adolescentes y jóvenes a través del fortalecimiento de sus proyectos de vida con metas a corto, mediano y largo plazo.

La atención brindada durante este periodo fue integral, además de llegar a los beneficiarios, también se logró vincular a los procesos de fortalecimiento a sus familias y redes vinculares.

Este Contrato de Aportes fue el que más ingresos generó durante el año 2023 para la Corporación, tuvo una ocupación constante en las modalidades privativas de la libertad en un promedio entre el 78% -80% de ocupación, se presentaron 2 evasiones durante el año, las cuales fueron atendidas de acuerdo a los protocolos establecidos por el ICBF.

Todas las actividades propuestas en cada uno de los Contratos de Aportes suscritos con el ICBF se realizaron al **100%**

Nota: para la atención de estos programas el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, reconoce el pago de un porcentaje del cupo no atendido, como soporte para prestar el servicio con la infraestructura, dotación básica y el talento humano necesario en relación al número de cupos contratados. Estos valores varían según la modalidad.

DISTRITO DE BUENAVENTURA

Para los convenios de asociación y contratos por prestación de servicios suscritos con la Alcaldía Distrital de Buenaventura se ejecutaron todas las actividades propuestas en cada uno de los proyectos que se presentaron.

El primer contrato ejecutado, cuyo objeto es: "BRINDAR APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GENERO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA" se lograron los objetivos contemplados en el contrato suscrito con la Secretaria de las Mujeres, Equidad de Género e Igualdad de Derechos.

Las actividades desarrolladas por parte de CORPUDESA como asociado se enmarcaron en los objetivos específicos planteados en la ficha técnica. En este sentido, los objetivos se enmarcaron bajo 7 componentes que son:

- **COMPONENTE N° 1:** BRINDAR ALOJAMIENTO A BENEFICIARIOS CONFORME A LA MEDIDA DE ATENCIÓN ESTABLECIDA Y/O A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN PROCESO DE INICIAR LA RUTA DE ATENCIÓN JURÍDICA ALOJAMIENTO EN CASA DE ACOGIDA, ALBERGUE O REFUGIO.

- **COMPONENTE N° 2:** GARANTIZAR ALIMENTOS PREPARADOS A BENEFICIARIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ALOJAMIENTO TRANSITORIO Y/O TEMPORAL SEGÚN MEDIA DE ATENCIÓN ESTABLECIDA Y/O A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN PROCESO DE INICIAR LA RUTA DE ATENCIÓN JURÍDICA
- **COMPONENTE N° 3:** ENTREGAR KIT DE ASEO A BENEFICIARIOS CON ALOJAMIENTO TEMPORAL Y/O TRANSITORIO SEGÚN MEDIA DE ATENCIÓN ESTABLECIDA.
- **COMPONENTE N° 4:** PROPORCIONAR TRANSPORTE A BENEFICIARIOS PARA LA MOVILIDAD EN EL MARCO DE LA MEDIA DE ATENCIÓN ESTABLECIDA
- **COMPONENTE N° 5:** BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL Y ASISTENCIAL A BENEFICIARIAS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON MEDIA DE ATENCIÓN ESTABLECIDA.
- **COMPONENTE N° 6:** BRINDAR VIGILANCIA PRIVADA A LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE ACOGIDA
- **COMPONENTE N° 7:** ENTREGA DE SUBSIDIO MONETARIO A BENEFICIARIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA QUE INICIEN EL PROCESO DE RUTA DE ATENCIÓN EN LA CASA DE ACOGIDA.

Las actividades que la Corporación llevó a cabo para el desarrollo de estrategias en el marco de la Ley 1257 de 2008, para la atención de las mujeres sobrevivientes de violencia en situación especial de riesgo del Distrito Especial de Buenaventura, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Secretaría de las Mujeres, Equidad de Género e Igualdad de Derechos del Distrito de Buenaventura.

El plazo de ejecución fue de 12 MESES. El plazo se estableció desde enero de 2023 hasta diciembre de 2023.

El objetivo de la estrategia fue prestar los servicios temporales de habitación, alimentación y transporte que requieren las mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas menores de 25 años de edad, con dependencia económica y sus hijos e hijas mayores de edad con discapacidad, con dependencia funcional y económica, de acuerdo con la valoración de la situación especial de riesgo, tales servicios podrá ser garantizados mediante dos modalidades: casa de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros o subsidio monetario en los términos del Artículo 19 de la Ley 1257 de 2008.

La implementación y prestación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia en el marco de la Ley 1257 de 2008, se realizan bajo lo establecido en el documento: "*Lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a concurrir en la implementación y prestación de las Medidas de Atención dirigidas a las mujeres víctimas de violencia - Resolución 366 de 2021*"; emitido por del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

Se brindó alojamiento en CASA DE ACOGIDA a los cupos asignados con esta medida de atención, en el inmueble con el cumplimiento de las siguientes condiciones de accesibilidad universal vigentes; en particular, las señaladas en la Resolución 14861 de 1985 expedida por el Ministerio de Salud y las normas técnicas de accesibilidad definidas por ICONTEC:

Se garantizó la disponibilidad de 10 cupos para la prestación del servicio, habitaciones separadas por paredes a otros espacios o habitaciones, dotadas con iluminación y ventilación adecuada, en capacidad para albergar a una mujer víctima de violencia, sus hijos e hijas.

El cupo de hotel de acogida, se estableció para los momentos en que no hay disponibilidad de cupos en casa acogida, albergue o refugio con la garantía en disponibilidad de 5 cupos que contaba con los servicios básicos de hotel.

Las mujeres sobrevivientes de violencia y sus hijos e hijas cobijados con medida de atención en casa de acogida u hotel, recibieron apoyo y acompañamiento psicosocial para su recuperación emocional, su empoderamiento personal y la reconstrucción de su proyecto de vida respetando sus valores y costumbres culturales, territoriales, teniendo en cuenta sus intereses, condiciones y situaciones particulares

Se diseñaron y aprobaron 2 protocolos de valoración y atención por parte del equipo interdisciplinario de la atención a las mujeres sobrevivientes de violencia, de sus hijos e hijas, que incluye un plan de atención en el que se establecen los objetivos a alcanzar con la población según las líneas de acción de cada uno de los profesionales del equipo.

Contamos con servicio permanente de seguridad por veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días de la semana como control de entrada y salida; como Protocolo de acuerdo al Decreto 356 de 1994 y la Resolución 001234 de 2008 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Se articula permanentemente con el cuadrante de la

Policía que corresponde al lugar de ubicación de la Casa de Acogida, como refuerzo a la seguridad.

Se realizó la entrega de subsidio monetario a la mujer sobreviviente de violencia con medida de atención que haya optado por este tipo de medida, a través de transferencia bancaria.

A corte del 31 de diciembre de 2023, se han atendido en la medida de atención Casa de Acogida, un total de 24 mujeres sobrevivientes, con un total de 17 acompañantes (menores de edad), para un total de 57 cupos efectivamente atendidos, con un consolidado de 908 noches por total de cupos, con un promedio de 126 noches/mes y 11 noches utilizadas por cada mes de atención.

Se atendieron 8 casos en alojamiento en hotel y casos de Cupos Humanitarios (incluyendo gastos de acompañantes), para un total de cupos atendidos de 18 cupos y 84 noches.

Para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, no se registraron ingresos a la modalidad Hotel, razón por la cual los gastos para este componente se presentan en cero pesos (\$0).

A corte de 31 de diciembre de 2023, se han realizado 66 transferencia en total, contando los apoyos económicos y 6 transferencias a aquellos casos que específicamente se les debe brindar una ayuda al egresar de las diferentes medidas.

La ejecución mensual se encuentra en un promedio de ejecución mensual de CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 50.129.974), con un total de ejecución al 31 de diciembre de 2023 de SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 602.500.000), para una ejecución del 100% del Presupuesto Oficial.

Debido a la alta ocupación de la modalidad Casa de acogida, así como el ingreso de mujeres sobrevivientes en la modalidad Subsidio Monetario, se había proyectado una ejecución presupuestal que no alcanzaba a llegar hasta la vigencia de diciembre de 2023, por las razones expuestas en informes anteriores, mediante el envío de alertas de ejecución presupuestal, la recepción y medidas de atención en sus diferentes modalidades, se dio hasta el 30 de noviembre de 2023.

Se proyectó la solicitud de adición de recursos que garanticen la atención de las medidas en sus diferentes modalidades, hasta la vigencia del Contrato SMG-2023-0001, para los pendientes de octubre, noviembre y diciembre por valor de CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 115.435.754), y garantizar recepción hasta finalizar la vigencia del 31 de diciembre de 2023.

Todas las obligaciones generales y específicas convenidas fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción al **100%**.

CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Se ejecuto 1 proyectos durante el año 2023, con entidades privadas, con el fin de prestar servicios de capacitación, talleres y asesorías en temáticas de población vulnerable; la Corporación CORPONACE contrató los servicios de CORPUDESA, para brindar herramientas y capacidad técnica a sus colaboradores y personal misional.

El contrato de prestación de servicios suscrito con la Corporación CORPONACE, se ejecutaron las actividades propuestas y se cumplió a cabalidad con las obligaciones suscritas, con el objeto de: ***“Brindar estrategias y herramientas para el fortalecimiento en la formación, desarrollo empresarial y de emprendimiento cultural, para población vulnerable de los diferentes proyectos de CORPONACE”.***

La población objeto fue todo el personal administrativo, operativo y misional de la entidad, así como de la población caracterizada madres cabeza de hogar y cuidadores de la ciudad de Popayán, para un total de 210 personas participantes, durante los 12 meses de ejecución del proyecto.

El objetivo principal de este ciclo de formación a los colaboradores, psicosociales, talleristas y demás población participante, es brindar herramientas que sirvan para impulsar replicadores de conocimiento, y así fortalecer organizaciones, asociaciones, fundaciones y personas en condición de vulnerabilidad, de mujeres cabeza de hogar y cuidadores de las comunas de la ciudad de Popayán, previamente identificadas, que trabajan con población en situación de discapacidad y vulnerabilidad, en competencias de emprendimiento cultural y creativo. Así como apoyar la generación de espacios para la presentación y comercialización de sus productos y servicios, aportando a la reactivación de sus emprendimientos y/o desarrollos empresariales.

El propósito de la ejecución de este ciclo de formación, es que los beneficiarios directos de las actividades fortalezcan sus habilidades, capacidades técnicas en: emprendimiento cultural y creativo, mercadeo cultural, estructura de costos, comunicación digital y formulación de proyectos culturales y creación y formalización de empresa.

Se plantea el mejoramiento de la calidad de vida de la población, y el fomento a la inclusión de la población vulnerable por lo tanto se hace necesaria brindar a la comunidad diferentes actividades que permitan mejorar las condiciones de vida, objetivo que se cumple mediante la ejecución de eventos.

Los talleres mensuales, los eventos y demás actividades, lograron la participación del **97%** de los beneficiarios inicialmente caracterizados, junto con el personal colaborador, administrativo y misional de CORPONACE, quienes participaron activamente de todo el proceso de capacitación.

El proyecto fue ejecutado en 3 fases, diferidas así: PRIMER FASE – Alistamiento, durante el cual se proyectó la ejecución, se caracterizó a la población, así como se presentó el plan de trabajo, cronogramas y demás acciones encaminadas a la ejecución del proyecto. SEGUNDA FASE – Ejecución, durante esta fase se implementaron las capacitaciones, talleres, encuentros, salidas pedagógicas, y demás acciones encaminadas a cumplir las metas establecidas. TERCER FASE – Clausura, evento durante el cual se entregaron incentivos, y certificados significativos para la población participante, como una oportunidad de cierre del proyecto ejecutado, así como la realización de pequeñas muestras comerciales y de oportunidades de negocio en espacios estratégicos de la ciudad, como indicador de éxito en sus emprendimientos y/o desarrollos empresariales.

5. ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS Y EL BALANCE GENERAL

Los ingresos totales para el año 2023 fueron de **\$ 11.019.363.638** de pesos, y, representaron un aumento del **28%** con relación al año anterior. Esto se debió a la ejecución de contratos con ICBF, Distrito de Buenaventura.

Los costos del mismo período se aumentaron un **25%**, ya que al tener ejecución de convenios con otras entidades se ejecutaron los gastos a los objetos contractuales. Con esto se denota de forma directa una mejora en la utilidad bruta como en la operacional. Los ingresos y gastos no operacionales se mantuvieron estables frente al período pasado (no materiales)

En cuanto a la Propiedad Planta y Equipos, no presentó variación respecto del año 2022, no se realizó adquisiciones de equipos, muebles o enseres, ya que no hubo apertura de sede, ni alistamiento de programas nuevos.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL (ÁREA SOCIAL/ ÁREA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA/ SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/GESTIÓN HUMANA/)

A. Evolución previsible de la sociedad.

Como en el período inmediatamente anterior, con la firma y ejecución de nuevos contratos, la Corporación continúa con la ampliación su equipo administrativo y operativo, para atender a tiempo todas las exigencias en temas tributarios y administrativos, y por el aumento de programas, se requiere contar con personal administrativo adicional en cada una de las áreas, así como reestructurar la dinámica en los procesos de contratación y ejecución que se debe implementar en todos los programas/proyectos, para optimizar recursos técnicos y administrativos.

B. Detalle sobre las operaciones celebradas con los socios o accionistas y con los administradores.

No hubo.

C. Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad

A la fecha, con relación a la propiedad intelectual, a los derechos de autor, a las licencias necesarias para el funcionamiento de la compañía, así como las obligaciones laborales y pago de seguridad social se encuentran al día.

D. Aplicación de lo exigido por la Ley 1676 de 2013.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013, la organización no obstaculizó a los proveedores, en su intención de realizar alguna operación de factoring con las facturas de venta que ellos expidieron a la Sociedad durante el período.

E. Cumplimiento de la confidencialidad de los datos

Todo el talento humano que desarrolla las diferentes actividades con los beneficiarios de los proyectos, firma el compromiso de la confidencialidad de datos, acorde a lo dispuesto

en la Política de Tratamiento Protección de Datos Personales de los titulares de la Corporación, así como la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF; los Lineamientos de Seguridad de la Información del ICBF.

Igualmente la Corporación cumplió con el registro de sus bases de datos según lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

F. Cumplimiento según lo exigido en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En cumplimiento de lo indicado en artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la organización ha certificado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante todo el período.

G. Cumplimiento del Compromiso de Transparencia.

La Corporación, al igual que sus colaboradores, agentes y representantes, ha cumplido a cabalidad los compromisos de transparencia que demanda la celebración de actos y/o contratos con Entidades Estatales, frente al ofrecimiento de sobornos, dadas, coimas y cualquiera de las formas de halagos que pueda recibir por funcionarios públicos en relación a los contratos suscritos.

7. Apoyo a la Industria Nacional según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

La Corporación en la firma y ejecución de contratos, ha cumplido a cabalidad el compromiso de apoyar la industria nacional a través de la contratación pública, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, ya sea con la contratación de personal local nacional y/o la oferta de bienes o servicios nacionales.

8. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Corporación ha venido implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), cumpliendo con los estándares mínimos que establece la Resolución 0312 de 2019, para las empresas.

De acuerdo con la auto evaluación, del cumplimiento de los estándares mínimos de la mencionada resolución, realizada en el año 2023, el puntaje de la calificación es de 100%.

El plan de mejoramiento se trabajará sobre aquellos aspectos que no se cumplieron o se cumplieron de manera parcial (Rendición sobre el desempeño, evaluación a proveedores, evaluación del impacto de cambios internos y externos, mediciones ambientales, revisión anual por la alta dirección); se formuló el Plan de Trabajo anual del año 2023, conforme al artículo 2.2.4.5.16 del Decreto 1072 de 2015, basado en el seguimiento a los ítems ya implementados y enfocado en capacitación y prevención de riesgos con el ciclo PHVA.

En el área del Plan de Prevención y Atención de Emergencias (PPRAE), se realizaron 10 simulacros para el personal de las sedes de la Corporación. Estos simulacros se realizaron de manera presencial, evidenciando las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, que conllevan la obligación de atender las falencias en temas específicos, y potenciando las ventajas y capacidades con las que cuenta la Corporación al momento de la atención a emergencias.

En Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se presentaron 0 accidentes de trabajo, 36 días de ausentismos y su revisión mensual, se realizaron 10 capacitaciones al vigía ocupacional y a todo el personal en SST e informes de inspección mensual.

A través del programa de vigilancia epidemiológica se han realizado a todo el personal y contratistas los exámenes ocupacionales de ingreso, periódico, post incapacidad y retiro, llevando un control de los mismos respecto a la salud y seguimiento a las observaciones y remisiones del médico laboral.

En el área de Gestión Humana, se revisó y actualizó el proceso de selección, inducción de personal; el número de convocatorias realizadas en total por los contratos de aportes de ICBF, incluyendo los nuevos contratos, fueron 122 convocatorias para los diferentes cargos en el área psicosocial, pedagógico, de gestión institucional, y administrativo.

Por reasignaciones de cupos en algunos programas de la Regional Cauca ICBF, se modificaron algunos tiempos de dedicación de cargos y perfiles, se redistribuyó el personal de algunas sedes, que permitía que el personal preste servicios en varios programas, sin exceder el Tiempo Completo., como forma de compensación a dicha reasignación.

Se contrato personal nuevo para el Centro de Formación Integral Santo Ángel para un total de 57 personas, entre psicosociales, pedagogos, administrativos y operarios.

Se contrató nuevo personal para los proyectos en el Valle del Cauca se contrataron 10 personas, para los convenios/contratos del Distrito de Buenaventura, se contrataron 12 profesionales, entre profesionales especializados en diferentes áreas, profesionales

psicosociales, profesionales del área de la salud, licenciados en diferentes áreas educativas, pedagógicas y culturales, personal administrativo; se subcontrato 53 personas de apoyo logístico y oficios varios, para el apoyo en los eventos y jornadas de sensibilización., y demás actividades de todos los convenios/contratos ejecutados.

Hoy en día se encuentra en ejecución y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y formulación del plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo año 2023.

Cordialmente,



ADRIAN EDUARDO OCAMPO ESCOBAR

C.C. 15.459.372 de Alejandría (Antioquia)

Representante Legal

Corporación Unida por el Desarrollo

CORPUDESA